

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

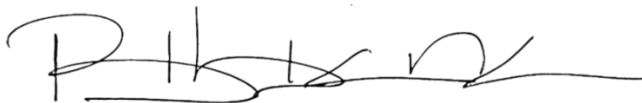
ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

A.I.	940/2022
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2020-00330-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA GLADYS GUERRERO TAPASCO
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Obra en el expediente digital mensaje de datos allegado por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas y el FOMAG en el que se da respuesta al decreto de la prueba proferida por este despacho en auto expedido en audiencia inicial celebrada el 26 de mayo último.

En consecuencia, del certificado No. CPC2022060112505133270 obrante en archivo digital 002 y el oficio No. PS 791 del 3 de junio del presente año, obrante en el archivo 004 cuaderno 2 del expediente digital; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de DOS (2) días, a fin de que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 97, el día 09/06/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIO**